Asunción, Setiembre 30 de 1878.

El Presidente de la República

Decreta:

Artículo 1º: Nómbrase Escribiente 1º de la Escribanía Mayor de Gobierno al Escribiente 2º de la misma Señor Juan A. C. Veron, en reemplazo de Don Pedro P. Galeano, que renuncia; y al Señor Silvano Frutos en sustitución de aquel.

Artículo 2º: Dense las gracias al renunciante por los servicios prestados.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Gonzalez

Rufino Mayo